



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 14 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.809 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud de fecha 26 de Marzo de 2015, emitida por don Víctor Rojas Zuñiga, para realizar "Carreras de Perros".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización de "Carreras de Perros", por parte del Club deportivo de Carreras Caninas y Equinas de Parral, el día 24 de Mayo de 2015, en la cancha los Carros de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Víctor Rojas Zuñiga.
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:  
  
**Domingo 24 de mayo de 2015** desde las 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Víctor Rojas Zuñiga, responsable del evento.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y

cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

5.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ARC/ECM/pcg  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Dirección Jurídica  
2.- Oficina de Partes  
3.- Carabineros de Parral  
4.- Oficina Patentes Comerciales  
5.- Interesados